

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00170 00
DEMANDA DECLARATIVA - RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE
ARRENDADO PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DAVIVIENDA S. A. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD
HIKARI GROUP S. A. S.

De acuerdo con el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos la comunicación que milita a folio precedente del compaginario, proveniente de la Superintendencia de Sociedades, la misma pónganse en conocimiento de la parte actora y su apoderada judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 13 del expediente digital).-
2. Igualmente téngase en cuenta que la Superintendencia de Sociedades, ordenó la devolución del asunto que se cita en la referencia por tratarse de un proceso de restitución de bien mueble dado en tenencia, por consiguiente, se ordena la parte actora y su apoderada judicial proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el auto admisorio de demanda proferido el 23 de abril del año 2021 (derivado No. 06 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **010**, hoy **25 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76dd855ae9347691dfcdfcb9ac969a06cfdd6fd03d520c4951c845151c29e0b4**

Documento generado en 24/01/2022 04:17:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>